

RESOLUCIÓN N° 015/2012 /

PUCHUNCAVÍ, 17 febrero 2012

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña LUZMIRA DEL CARMEN VEAS ROMO, en expediente técnico de subdivisión predial, patrocinado por el arquitecto RONALD GANDULFO MANRIQUEZ.
2. El Certificado de Informes Previos N° 001615-11 de fecha 18.10.2011 que describe las condiciones urbanísticas establecidas en el Plan Regulador Comunal vigente.
3. El Boletín de Ingresos Municipales N° 0057161 de fecha 17.02.2012, mediante el cual se cancelan los derechos municipales por concepto de subdivisión.
4. Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria, el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU), y Plan Intercomunal Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, en lo que sean pertinentes.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión del lote original denominado **LOTE SEIS** de 5.000 m², en cinco lotes denominados **LOTE SEIS-A** de 1.000 m²; **LOTE SEIS-B** de 1.000 m²; **LOTE SEIS-C** de 1.000 m²; **LOTE SEIS-D** de 1.000 m² y **LOTE SEIS-E** de 1.000 m².
- b) **ESTABLECER**, que tanto el lote original como los lotes resultantes, están gravados por una servidumbre de 5,00m de ancho, de la forma que se muestra en el plano.
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes resultantes denominados **LOTE SEIS-A; LOTE SEIS-B; LOTE SEIS-C; LOTE SEIS-D y LOTE SEIS-E.**


HUGO P VILLALON CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS (S)